RESOLUCIÓN No. 20261300273983 DEL 2026-05-07

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONTRATO No. 20251800020707 DEL 2025"

La secretaria de Hacienda, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo del 2025, por medio de cual se realiza una delegación en materia de contratación estatal para el funcionamiento del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE POPAYÁN** celebró el contrato No **20251800020707** para la adquisición y operatividad de una licencia de software para la digitalización y automatización del proceso de cobro coactivo en la secretaria de Hacienda con **JIKKOSOFT S.A.S sociedad comercial,** identificada con NIT **900765378-6**, representada legalmente por **JUAN DAVID LOPEZ MARIN,** identificado con cédula de ciudadanía número **6.200.714** expedida en Buga la grande, Valle del Cauca, cuyo objeto contractual es: "***ADQUISICIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA AUTOMATIZACION ROBOTICA DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO Y PERSUASIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN***".

Que teniendo en cuenta que el contrato fue reiniciado el contratista, presentó para su aprobación el ajuste de las siguientes pólizas:

- **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES** No. **52-44-101017661** Anexo No. 2 del 07 de mayo de 2026, expedida por Seguros del Estado SA NIT **860.009.578-6**.

Que la garantía constituida, fue debidamente consultada en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 52-44-101017661 Anexo No. 2 del 07 de mayo de 2026, expedida por Seguros del Estado SA NIT 860.009.578-6, presentadas por el contratista **JIKKOSOFT S.A.S** Sociedad Comercial**,** identificada con NIT **900765378-6**, representada legalmente por **JUAN DAVID LOPEZ MARIN,** identificado con cédula de ciudadanía número **6.200.714** expedida en Buga la grande, Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIANA ISABEL SARMIENTO CASTILLO
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Cristina Pino Ch – Abogada Contratista – SHM
Revisó: Juan Gabriel Chaux – Abogado Contratista – SHM
Revisó: Jennyfer Valencia Rivera – Abogada Contratista – SHM
Archivado en según TRD: Carpeta Contractual.